



Foros de Consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo

2025-2027

El Gobierno Municipal de San Mateo Atenco, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 24 de su Reglamento; así como, 74, fracción III, 117 y 120 de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad.

CONVOCA

A la participación de todos los ciudadanos en los foros de consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a la ciudadanía atenquense a colaborar con el desarrollo municipal a través de un ejercicio de diálogo abierto y constructivo, que promueva el intercambio de opiniones, ideas y perspectivas, que permitan definir las principales políticas y líneas de acción para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

SEGUNDA. Los temas que se abordarán en los foros de consulta son:

1. EJES DE CAMBIO

- 1.1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. Estado de Derecho y austeridad
- 1.2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua. Preservación y promoción ecológica
- 1.3 Empleo digno y desarrollo económico. Inclusión para el bienestar y la prosperidad
- 1.4 Bienestar social. Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

2. EJES TRANSVERSALES

- 2.1 Igualdad de género
- 2.2 Construcción de la paz y seguridad
- 2.3 Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

TERCERA. Se propiciará la participación ciudadana por medio de:

- a) Foros temáticos abiertos
- b) Consulta popular a través de medios electrónicos

Los foros temáticos abiertos se realizarán a través de mesas de trabajo alternas.

Lugar: Centro Cultural Atenquense, sito en Avenida Panteón Viejo 201, Barrio San Nicolás, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Estado de México

Fecha: 21 de marzo del 2025

Horario: 10:00 am a 12:30 pm

Para participar a través de medios electrónicos, se deja a disposición el siguiente link:

<https://jsoft.com.mx/Encuestas/encuestas.php>

De manera electrónica la consulta se encuentra disponible del 20 al 23 de marzo del 2025.

CUARTA. Todas las personas que asistan al Foro de Consulta deberán registrarse y mantener una conducta de respeto a las posturas de los ponentes, panelistas y la ciudadanía.

QUINTA. Las propuestas aportadas y registradas durante los foros de consulta, previo análisis, serán incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco 2025-2027, quedarán en resguardo de la Administración Pública Municipal.

SEXTA. La presente Convocatoria será publicada en el sitio web y en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco.